

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 12343 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 259/2009, por auto de 6 de Abril de 2009 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor COMERCIO Y EXPANSIÓN EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA, con domicilio Polígono Centrovía, Calle Panamá número 12, nave 2, La Muela, lugar en el cual la entidad tiene sus principales intereses lo tiene en LA MUELA (Zaragoza).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Heraldo de Aragón o El Periódico de Aragón (a elección del deudor).

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Han sido nombrados administradores concursales:

1º Al Abogado DON JORGE RONDA BENITO. 2º Al Colegiado del Colegio Profesional de ECONOMISTAS, al Sr. Don JOSÉ LUIS CUBERO REMON. 3º Se designa a RECAMBIOS PASTOR, en quien concurre la condición de acreedor, y quien a su vez deberá designar a un administrador en su nombre.

Zaragoza, 6 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090023408-1